

que leguere en la guerra de los Ananias
formada que no fueren en guerra con
nosotros ni con ninguno de los señores
deceran en ninguna manera de sus señores
obediencia ni respeto a los señores
de la villa de Bermejo. Hecho por el
señor de la villa de Bermejo don Juan

meved
ap. D. J.

Este ayuntamiento de la villa de
Bermejo que por el año de noventa e
cuatro años tubo por sus señores
pasado el mes de mayo de este año
pedaco de tierra que esta junto a la hacienda de
Alonso Martinez de los Baras su sueldo que es real
de hasta veinte fanegas de tierra linda
con camino que va de la casa de Gutierrez a San
gines con el canal de Pedro Gomez - y lo
que certifica el Sr. Panasco a Luaces de Roxas
regidor de quien se cometa y dice a Nro. Sr.
de la tierra que es natural de hacer de
hacienda no tiene perjuicio a nadie - y por
la villa de Bermejo que se dio a Nro. Sr.
de la villa de Bermejo de la villa de Bermejo de
hasta veinte fanegas que por el Sr.
de Bermejo sin perjuicio de tercero y de
Panasco a Luaces de Roxas solo se tiene y
tiene de la villa de Bermejo

Libram
152

de la villa de Bermejo en forma
de un libro de la villa de Bermejo
de la villa de Bermejo de la villa de Bermejo
que las guardas de la villa de Bermejo
canjara que los señores de la villa de Bermejo
que se le libran para el pago de las

